



Asamblea General

Distr. general
2 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Temas 18 c) y 147 de la lista preliminar*

Desarrollo sostenible: reducción del riesgo de desastres

Dependencia Común de Inspección

Examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (véase [JIU/REP/2019/3](#)).

* [A/75/50](#).



I. Introducción

1. En su informe titulado “Examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (véase [A/75/76](#)), la Dependencia Común de Inspección analiza la medida en que las organizaciones han integrado la cuestión de la reducción del riesgo de desastres en sus prioridades institucionales, en lo relativo a las actividades normativas u operacionales para cumplir sus mandatos. En el informe se presenta la información facilitada por las propias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre su nivel de implicación en el cumplimiento de los compromisos contraídos al hacer suyo el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia: Hacia un Enfoque Integrado del Desarrollo Sostenible que Tenga en Cuenta los Riesgos.

II. Observaciones generales

2. Las organizaciones acogen con satisfacción la oportunidad y la pertinencia del informe. También acogen con satisfacción las conclusiones del informe, ya que en él se señalan las iniciativas en curso para reducir el riesgo de desastres y para prevenir la aparición de nuevos riesgos en todo el sistema de las Naciones Unidas, al tiempo que se señalan las oportunidades para fortalecer esas iniciativas.

3. Las organizaciones apoyan la colaboración como sistema para hacer frente a los retos del riesgo de desastres, ya que está aumentando el número de personas que se encuentran cada vez más expuestas a riesgos de desastre complejos, impulsados por factores como el cambio climático, la degradación ambiental, las migraciones y la rápida urbanización no planificada.

4. Las organizaciones observan que el informe ofrece un panorama completo de la situación actual de la incorporación de la reducción del riesgo de desastres en la labor de las entidades de las Naciones Unidas en el contexto del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia: Hacia un Enfoque Integrado del Desarrollo Sostenible que Tenga en Cuenta los Riesgos, que la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas hizo suyo en 2016.

5. Se acoge con especial satisfacción el reconocimiento de que una mayor previsibilidad y disponibilidad de los recursos fortalecería las iniciativas de coordinación en materia de reducción del riesgo de desastres.

6. Las organizaciones acogen con beneplácito el llamamiento de la Dependencia Común de Inspección a seguir mejorando la cantidad y la calidad de los datos, con el necesario desglose por sexo, edad y discapacidad, a fin de permitir, por ejemplo, que se adopten más medidas que tengan en cuenta el género en la esfera de la reducción del riesgo de desastres.

7. Las organizaciones proponen que se examinen las principales conclusiones del Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres de 2019 y el informe del Secretario General de 2019 sobre la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Ambos informes, publicados tras la conclusión del examen de la Dependencia Común de Inspección, propugnan un enfoque sistémico de la reducción y la gestión del riesgo que tenga en cuenta los escenarios climáticos y los riesgos asociados a los peligros naturales, biológicos y tecnológicos. El Informe de evaluación global de 2019 apoya las conclusiones del informe de la Dependencia Común de Inspección en lo que respecta a la necesidad de aumentar la coordinación y la inversión en la reducción del riesgo de desastres.

8. Las organizaciones informan de que el Grupo Superior de Gestión sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia, en el curso de las deliberaciones de su cuarta reunión, celebrada en julio de 2019, también coincidió con las conclusiones del Inspector.
9. Subrayando que la reducción del riesgo de desastres y su coherencia con la Agenda 2030 aumentarán al mismo tiempo que lo hagan la frecuencia e intensidad de los desastres, incluidos los efectos del cambio climático, las organizaciones acogerían con agrado la realización de exámenes periódicos para evaluar los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones, especialmente teniendo en cuenta que la meta fundamental del Marco de Sendái relativa al “número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local” debe alcanzarse no más tarde de 2020, junto con otras metas clave de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se basan en conceptos de resiliencia.
10. Algunas organizaciones observan que, al evaluar la reducción del riesgo de desastres, el examen podría haber dado mayor prominencia a los vínculos intersectoriales e intertemáticos con otras vertientes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París sobre el cambio climático y la Agenda de Acción de Addis Abeba. Además, otros señalan que habría sido útil que en el informe figurara un análisis más profundo de los vínculos entre la reducción del riesgo de desastres y otros tipos de riesgos y el nexo entre las actividades humanitarias, de desarrollo y de paz. El sistema de las Naciones Unidas ha señalado esos vínculos a la atención de los Estados Miembros en diversas reuniones especiales del Consejo Económico y Social tras los devastadores huracanes que azotaron el Caribe en 2017 y el ciclón Idai, que afectó a Mozambique y otros países de África meridional en 2019¹.
11. Por último, las organizaciones reconocen que, desde la publicación del examen de la Dependencia Común de Inspección, se han emprendido diversas actividades sustanciales para fortalecer la reducción del riesgo de desastres en los planos nacional y regional. Por ejemplo, en el caso de la Organización Mundial de la Salud, está dando lugar a la planificación de medidas nacionales para la seguridad sanitaria; una mayor disponibilidad operacional en muchos países; la formulación de instrumentos y orientaciones para fortalecer la aplicación del Marco de Sendai y la presentación de los informes correspondientes; la incorporación de la reducción del riesgo de desastres en programas técnicos como los de salud mental y apoyo psicosocial; y la publicación del marco de gestión de emergencias sanitarias y del riesgo de desastres, que integra la reducción del riesgo de desastres con la acción humanitaria, el fortalecimiento de los sistemas de salud y la preparación para las epidemias, y tiene por objeto incrementar la coherencia entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái, el Acuerdo de París, el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y los marcos regionales y mundiales pertinentes.
12. Las organizaciones respaldan parcialmente las recomendaciones propuestas.

¹ <https://www.un.org/ecosoc/sites/www.un.org.ecosoc/files/files/en/president/2017/statement-ecosoc-presidential-disasters-25-oct-2017.pdf>; <https://www.un.org/ecosoc/sites/www.un.org.ecosoc/files/files/en/president/2019/statement-ecosoc-presidential-follow-up-meeting-13-nov-2018.pdf>; y <https://www.un.org/ecosoc/sites/www.un.org.ecosoc/files/files/en/2019doc/presidential-statement-on-cyclone-idai-mozambique.pdf>

III. Observaciones sobre recomendaciones específicas

Recomendación 1

Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían solicitar a las secretarías de sus organizaciones que presentaran un modelo descriptivo de las vinculaciones existentes entre el mandato básico de sus organizaciones y la reducción del riesgo de desastres, e informar sobre los progresos realizados en consecuencia en cuanto a la reducción del riesgo de desastres, recurriendo a las orientaciones específicas proporcionadas por el “Marco de Resultados del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia – orientaciones para el seguimiento y la presentación de informes sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres”.

13. Las organizaciones señalan que esta recomendación está dirigida a los órganos legislativos y rectores. Sin embargo, algunas organizaciones comparten la opinión de que localizar los vínculos entre los mandatos básicos de las organizaciones de las Naciones Unidas y la reducción del riesgo de desastre promueve el fortalecimiento de la coherencia en todo el sistema en apoyo del Marco de Sendái y otros acuerdos, mediante un enfoque integrado y que tenga en cuenta los riesgos de todas las intervenciones que abarquen sectores y Objetivos de Desarrollo Sostenible diferentes y cada uno de ellos por separado. Esto no debería llevarse a cabo como un proceso independiente, sino mediante los instrumentos institucionales existentes de presentación de informes o como parte del proceso de presentación de informes de la Agenda 2030 sobre los progresos realizados para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de ganar tiempo, aumentar la eficacia en función de los costos y reducir la duplicación de esfuerzos.

14. Las entidades operacionales observan que la metodología en que se basa la recomendación propuesta podría simplificarse e ir más allá del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia, a fin de examinar con mayor amplitud los efectos del fomento de la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia a nivel de los países.

15. En este contexto, las organizaciones recuerdan los resultados de la cuarta reunión del Grupo Superior de Gestión sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia de las Naciones Unidas, celebrada en julio de 2019, en la que se puso de relieve la necesidad de incorporar indicadores simplificados del marco de resultados del Plan de Acción de las Naciones Unidas a los marcos de vigilancia y presentación de informes de cada entidad para garantizar la disponibilidad y la calidad de los datos. Señalan que esto permitiría presentar informes sustantivos sobre los progresos realizados en la aplicación de la reducción del riesgo de desastres y mejorar la cobertura y la calidad de las respuestas, especialmente a nivel de los países.

Recomendación 2

El Secretario General, al liderar la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, junto con los jefes ejecutivos de las organizaciones, debería asegurar que la nueva generación de Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible incluyera sistemáticamente la reducción del riesgo de desastres como parte de los planes estratégicos comunes de los equipos en los países, a fin de permitir un desarrollo y una planificación que tuvieran en cuenta los riesgos, con recursos dedicados a su aplicación, y un sistema común de presentación de informes para medir los progresos en relación con las prioridades del Marco de Sendái y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre

la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia, con información detallada sobre las actividades operacionales a los órganos rectores.

16. Las organizaciones respaldan parcialmente esta recomendación.

17. La orientación común de las Naciones Unidas sobre la resiliencia, un proceso interinstitucional dirigido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se incluyó como referencia en las orientaciones del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Esta orientación común ayuda a hacer frente a múltiples riesgos de manera integral, complementando así la recomendación 1. Se espera que esa labor de integración se base en pruebas y análisis del contexto de los países e incluya las prioridades que surjan de las evaluaciones comunes para los países.

18. Otros observan que la inclusión de la reducción del riesgo de desastres como parte de las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible también facilitaría el establecimiento de vínculos más estrechos entre la labor que se realiza a nivel nacional y la labor normativa que se lleva a cabo a nivel mundial. Esto es especialmente importante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Sin embargo, hay que esforzarse por asignar los recursos necesarios para un desarrollo y una planificación que tengan en cuenta los riesgos.

19. Las organizaciones no respaldan la presentación de “información detallada sobre las actividades operacionales a los órganos rectores”, sino que favorecen la presentación de informes estratégicos en torno a los indicadores de los planes estratégicos de las distintas organizaciones relacionados con la reducción del riesgo de desastres y un desarrollo que tenga en cuenta los riesgos, a fin de evitar la presentación engorrosa de informes adicionales.

Recomendación 3

Los jefes ejecutivos de las organizaciones que realizan actividades sobre el terreno, en su contribución a la reforma en curso de un sistema revitalizado de coordinadores residentes, deberían asegurar que los equipos de las Naciones Unidas en los países previeran una capacidad específica para ejecutar actividades de desarrollo que tuvieran en cuenta el riesgo y que esas actividades realizadas sobre el terreno se comunicaran a las sedes, incluso mediante el seguimiento de su contribución a la aplicación del Marco de Sendái, teniendo en cuenta el marco de presentación de informes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

20. Las organizaciones respaldan parcialmente esta recomendación.

21. Si bien las organizaciones respaldan la idea de dar a los equipos de las Naciones Unidas en los países acceso a la capacidad de llevar a cabo actividades de desarrollo que tengan en cuenta los riesgos, algunas señalan que esto no debería aplicarse solamente a la capacidad relativa a los desastres sino también a la capacidad relativa a riesgos más amplios referentes al clima y los conflictos. Si bien los conflictos no están cubiertos por el Marco de Sendái, las interrelaciones son evidentes. Además, respaldan que los equipos en los países informen a las sedes sobre una programación que tenga en cuenta los riesgos, pero a un nivel más consolidado y estratégico (es decir, no a nivel de actividades).

22. Algunos observan que, sin recursos humanos y financieros adecuados, será muy difícil llevar a cabo actividades humanitarias, de desarrollo y de consolidación de la paz que tengan en cuenta los riesgos de manera eficaz y eficiente.

23. Si bien las entidades residentes de las Naciones Unidas tienen una importancia decisiva en el fomento de la capacidad, el papel de las organizaciones no residentes también es fundamental en la prestación de asesoramiento normativo de alto nivel sobre temas concretos.

24. Por último, además de presentar informes a las sedes, también podría ser útil coordinar y presentar informes a escala regional e intercambiar enseñanzas extraídas y casos de éxito, de modo que los países puedan beneficiarse de las especificidades regionales al ejecutar actividades de desarrollo teniendo en cuenta los riesgos.
